

EDICTO NÚMERO N° 425

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, EL ORDEN ECONÓMICO Y OTROS, DE LA FISCALÍA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS en contra de la Juez de Garantías del Circuito de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA

REINGRESO

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo dentro la Acción Garantías Constitucionales presentada por la Licenciada ROSSVELIA SOLÍS CHANIS en calidad de Fiscal Adjunta de la Sección de Delitos contra la Seguridad Colectiva, el Orden Económico y otros – Fiscalía Regional de Los Santos, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales en contra de la Licenciada INDIRA MORENO, Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos. En lo cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), REVOCA la Sentencia N°36 fechada 10 de junio del 2025, dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, y en su lugar CONCEDE la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, EL ORDEN ECONÓMICO Y OTROS, DE LA FISCALÍA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, contra lo decidido en la Audiencia realizada el 26 de marzo del 2025, por la Juez de Garantías del Circuito de Los Santos.

NOTIFÍQUESE,

MGDO. OMAR A. CARRASCO CASTILLO (FDO) MGDO, EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS (FDO) (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO DIAZ Secretaria Judicial III Ad-Honorem.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LICDA. ROSARIO ESPINO DIAZ
Secretario Judicial III Ad-Honorem



oo/

Exp: 871922025